



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4 de marzo de 1994

Núm. 2 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 5
Núm. exp. 127/000005)

REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

605/000002 Proposición de Ley Orgánica de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

605/000002

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la proposición de Ley Orgánica de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Palacio del Senado, 2 de marzo de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilár Belda**.

Excmo. Sr.:

La Comisión General de las Comunidades Autónomas, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la proposición de Ley Orgánica de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma, coincidente con el remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 1 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comisión, **Joan Reventós i Carner**.—El Secretario primero de la Comisión, **Mario Onaindía Nachiondo**.

VOTOS PARTICULARES

605/000002

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas, en la proposición de Ley Orgánica de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Palacio del Senado, 3 de marzo de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

NÚM. 1

De don Andrés Cuevas González y doña Isabel Vilallonga Elviro (GPMX).

Los Senadores Andrés Cuevas González e Isabel Vilallonga Elviro (Mixto) IU-CA, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particulares al texto de la proposición de Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de La Rioja, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números: 1 a 18.

Palacio del Senado, 1 de marzo de 1994.—**Andrés Cuevas González e Isabel Vilallonga Elviro.**